

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE GUILLERMO JARAMILLO ACOSTA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-1124

BAGUE 1º DE DICIEMBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015 NUMERAL OCTAVO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES Y A FAVOR DEL DEMANDANTE	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-1124
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Acto: Guillermo Jaramillo Acosta
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES



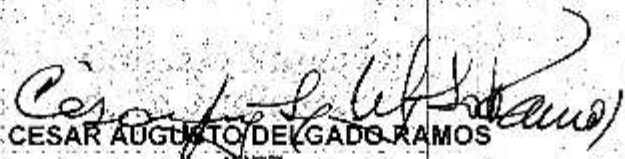
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2013-1124
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GUILLERMO JARAMILLO ACOSTA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 135, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué